



## Cuadro sinóptico

*Nombre del Alumno: Monserrat del rocío contreras rodríguez*

*Nombre del tema: Unidad 4*

*Parcial: Iero*

*Nombre de la Materia: Derecho De Amparo*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 8TAVO*

*Lugar y Fecha de elaboración: Comitán Chiapas a 13 de FEBRERO del 2024*

### BIBLIOGRAFIA

1 Libro EL SISTEMA DEL DERECHO DE AMPARO, JUVENTIVO V. CASTRO, PORRUA 2004

2 Libro LECCIONES DE AMPARO NORIEGA CANTU, ALFONSO PORRUA 2008

3 Libro EL JUCIO DE AMPARO LABORAL, ROSALES AGUILAR ROMULO PORRUA 2006



**PROCEDENCIA**

Se interponen contra actos de autoridad que no son sentencias definitivas, laudos o resoluciones que ponen fin al juicio

**TERMINO PARA INTERPOSICION**

Promueve en primer grado ante un Juez de Distrito, en demanda escrita cuyos requisitos están enumerados en el artículo 116 de la ley.

**REQUISITOS DE LA DEMANDA**

Nombre y domicilio del quejoso y quien promueve, nombre y domicilio del tercero perjudicado, autoridad responsable, ley o acto de cada autoridad, preceptos constitucionales, y si el amparo se promueve con fundamento en la fracc. Del art. 10 de esta ley.

**INCIDENTES DE SUSPENSION**

Es una institución de seguridad en el juicio de amparo, que tiene por objeto evitar que se causen daños y perjuicios

**AMPARO DIRECTO**

Por regla general se va a realizar en una instancia, por esta razón se le conoce también como uni- instancial, pero como excepción encontramos que sobre los asuntos de inconstitucionalidad de una ley.

**JURISPRUDENCIA**

Es el conjunto de reglas o normas que la autoridad jurisdiccional que cuenta con atribuciones al respecto, deriva de la interpretación de determinadas prevenciones del derecho positivo

**DEMANDA AMPARO DIRECTO**

1. El nombre y domicilio del quejoso y de quien promueva en su nombre.
2. El nombre y domicilio del tercero perjudicado.